Se fija el: 25-06-2021

Se retira el: 06-07-2021



La presente notificación se considera surtida el día: ot - ot -lozí



LVANES SAS. NIT 800.185.306-4 icipal: Carrera 88 # 178-10 Bogota noton al usuario Tel (1)7943670 w.envia.co

Lic.Mintic 001368 dei 4/8/2020 Vlgilada y Controlada por Mintic CIIU 4923 Transporte de Mercanda CIIU 5320 Mensajoria Expresa

D.E 83	83401147150	west suggest that the s		
CREDITO	83401747150)8	•••	

ucien al usuario Tel (1)7943670 Lerviria.co TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA	12	CVEE Somos Autorretenedores Resoluc: Agente Rote; ledor de IVA	1 147 i DUO :4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9051 Dic/2020
ADMISION 17/06/2021 09:18 ORIGEN: CARTAGENA DESTI	INO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG, DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
ITE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE 6 CIONALCLIENTE@PACARIBE.COM 010401 CCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140	UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN Desconocido No.31 2 Rehusado No.44 2	Para ME y RF. Tiempo de entrega 48 horas habites despues de arribo INTENTO DE ENTREGA
6455481 (CEDULA (TI/NIT) COB. POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-C 900074102-5 (130006450) MAIRA CECILIA MONTES MORELO BARRIO LAS BRISAS TRANSV. 46 B 49 A 46.	1000 PESO VOL 1 PESO A COBRAR(Kg)		2 D: M: A: H:
0040004400	CIBE LOS	Fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: M: Observaciones en la entrega:	Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
ore CC.Remitente El remitente declara que esta merc contrabando, joyas, títulos valores transporte y su contenido sin verificación de NOTIFICACIÓN	, dinero, ni de prohibido U OTROS OTROS	Fecha estimada de entrega: 18/06/2021	D: M: A: M
io deja expresa constance que tuvo concomiento del contrato que se encuentra publicado en la pagena web www.envia lo servicio, que regula el aervicio acordado unive los partes, cuyo contando clausular acepta organisamente con la suscr a pagina velo el PEX (1794-3670 CCON) -	CARTAPORTE:NO s.co dd Colvanes SAS y en las carlaferae utucadas en los ripcion de este documento. Pera la prestación dal POR remittrac	ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as an anythrough 8 to by 151 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as an anythrough 8 to by 151 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as an anythrough 19 years and any 151 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revision as anythrough 1911 to 1075. ENNA COLUMES 5. A.S. Three of Revis	g, denne rendskaantook, Ante de Princisse y Pilatsa de Trausinians de Datas Persones, su informatide petendir y la de candidad, blands et sundadad y principalisadad, y my su candidada salatamente a ba latar Atasas efector de Principal and est sundadad salatamente a la side facilita de 2000.
pasión por lo que hacemos	Lic.MIn.Transporie 0080 de marzo 14/2000 Lic.Mindic 001368 del 4/8/2020 Vigilada y Controlada por Mintic CIIU 4923 Transporta de Mercancia CIIU 5320 Mensajelra Expresa	D.E 83	



LVANES SAS, NIT-800,185,306-4 icipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota ncion al usuarlo (5) 6439490 w.envia.co

0080 de marzo 14/2000 68 del 4/8/2020		
olada por Mintic	l D.E.I	8
orte de Mercancia saleria Expresa		

CREDITO 834011471508

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4397 Indicated

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXI	PRESA			Agente Relenedor d		1327 Jul/97 - Sor	nos Grandes Con	mbuyentes Resolucie	361 DIC(2020
ADMISION 17/06/2021 09:18	DRIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGEN	A-BOLIVAR		REG.DESTINO: CA	RTAGENA			CITA ENT	REGA:
MTE: PACARIBE SA ESP010401 ICIONALCLIENTE@PACARIBE.COM	CENTRO DE COSTO . 010401	UNIDADES	C. Desconocido	AUSAL DE DEVOLUCIO No.31	N 2	Para ME y R	F: Tiempo de entre	ega 48 horas habiles o	iespues de arribo
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 N	IO. 31I-140	1 -	Rehusado	No.44	1 2		• 1	NTENTO DE ENTRE	3A
6455481 GEODIATITATI GOOTATIO2-5 A MAIRA CECILIA MONTES M BARRIO LAS BRISAS TRAN CLEDULATITA 3046631493	SV, 46 B 49 A 46.	PESO (gramos) 1000 PESO VOL 1 PESO A COBRAR(Kg) 1 VALOR DECLARADO 10000	No Reside No Reclamado Dir. errada Olros (Nov Opera Pecha de devisir. D: M;	,	1 2 1 2 1 2 1 2 M:		D: M: M: M: Mentaria de devolu faccion / Nombra,	A: A: Icion CC y Sello Destinatar	FI:
TEXTO GUIA		VAL SERV ME 0	Observaciones er	a la entrega:					
bre CC,Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	FLETE VARIABLE 0 OTROS 0 TOTAL FLETE							
•		0 .	Fecha estimada	a de entrega: 18/06/2	021	D:	M:	A:	f: M:
ano deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrale	que se encuentra publicado en la pagina wop www.envia.co de Colvanes SAS y en las ci	CARTAPORTE:NO	ENVIR COLVANES 5, 4, 5, suministrada en vara Sura, 3	intorina di Remierto dini un sumpliment njo reciliaron di instanciani mecanogia ni la	a le Ley 1581 de 2012, i presincián del Aspesió co	t normas complementarius. Au noratado, alamado da comedi	risc de Privacedes y Politicas d nijes yn radingyscyllias, y sark	e Tratamienia de Detos Aersonalas, s Reministrada únicamente a los intes	u información porsonal y la dr información porsonal y la dr

de servicio que uso consistente del certifato que se encuentra publicada en la de servicio, que regula el servicio excersido entre las partes. Cuyo contendo cinusdar acepte expr gran una o el PER (IJP 919479.



TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lic.Miniic 00 1388 doi 4/8/2020 Vigilada y Conviolada por Miniic CIIU 4923 Transporte de Mercancia CIIU 5320 Mensajoria Expresa

D.E 83

CREDITO 834011471508

CKEUITO 834011471508

CUFE

Somos Automotenedores Resoluce 4327, Julian - Somos Forenata Cartinata Cartina

Ulo dejn entresa constancia que tovo conocimiento del contreto y je se encuentra publicada en la pegana web www.emesco de Calvanos SAS y en las cardieras lubicadas en los de servicos, que regula si sovicia ecudado en la utançamente. Pera las cardieras lubicadas en los response con la suscipicada en la presenten de POR portes en la presenten de POR portes en cardieras en la presenten del POR portes en cardieras en la POR (1794-3970) bre CC.Remitente TEXTO GUIA 3046631493 ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 IITE: PACARIBE SA ESPOTO401 6455481 ADMISION 17/06/2021 09:18 BARRIO LAS BRISAS TRANSV. 46 B 49 A 46. MAIRA CECILIA MONTES MORELO CEDULA/11/NIT ORIGEN: CARTAGENA 130005450 El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA COD. POSTAL CUENTA: 83-001-0001247 DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR CENTRO DE COSTO 010401 SABADOS: SI RECIBE LOS VALOR DECLARADO PESO A COBRAR(Kg) 10000 - VAL SERVIME 0 FLETE VARIABLE TOTAL FLETE PESO (gramos) UNIDADES PESO VOL OTROS Ċ 1000 Feche estimada de entrega: 18/06/2021 Observaciones en la entrega: Otros (Nov Operativa/cerrado) Dir. errada No Reclamado No Reside Rehusado Desconacido CAUSAL DE DEVOLUCION Somos Automatenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020 Agente Retenedor de IVA G.DESTINO: CARTAGENA No.35 No.31 No.40 No.44 Recibi a salisfaccion / Nombre, CC y Sollo Destinalario Guia complementaria de devolucion Para ME y RF: Tempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo . ravias, Asap de Prospidad y Palman de Yapa de raviedados ya technikolanes, y sest tumbo okarrazani é a la loga biledyses. 1943/88 Fecha: PACARIBE S.A. E.S.P. INTENTO DE ENTREGA / NIT:900074102-5 Recibido 25-06-262 CITA ENTREGA:

FOPEROI



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: MAIRA CECILIA MONTES MORELO

Atención Nº 83157

Fecha: 01 de Junio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-4811 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día o8 de Junio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 17 de Junio de 2021

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día		
NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:		
FIRMA DE QUIEN RECIBE:	CC. No.	







Cartagena de Indias, 08 de Junio de 2021

PAC-DR-21-4811

Señor(a)

MAIRA CECILIA MONTES MORELO

Dir. Notificación: Barrió las brisas transv. 46 b 49 a 46. Teléfono: 3046631493 Cartagena de Indias, Bolivar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83157 PÓLIZA N° 303098.

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día o1 de Junio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Buenos días señores pacaribe, yo cliente 303098, informo que el apartamento en palmas de salamanca Bloque B 121, se encuentra desocupado Agradezco no sean cobrados estos servicios debido a que no se está viviendo, mayce-22@hotmail.com-APLICAR DESDE MAYO-CONSUMO MAYO 10M3.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día o1 de Junio de 2021, en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 303098: Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 2 en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses MAYO, JUNIO Y JULIO de 2021. Este beneficio consiste en que al predio solo se le cobra el valor del cargo fijo, el cual se encuentra asociado a las actividades de: Comercialización del servicio, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas y lavado de áreas públicas de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 720 de 2015. Estas actividades se prestan para el interés común de la ciudad, razón por la cual su rubro no depende de que las actividades de aseo se realicen en un sector determinado, sino de que se garantice su prestación en la ciudad en general o en su mayoría, si las condiciones técnicas lo permiten. Se busca, que a partir de la integralidad en la prestación del servicio de aseo y por lo tanto en la tarifa, se logre una continuidad y sostenibilidad en la limpieza de las áreas públicas de los centros urbanos del país. La incorporación de estos costos en la tarifa, se soporta en que son actividades que se realizan en las vías y áreas públicas de los centros urbanos, y así como el componente de barrido, benefician a todos los ciudadanos por igual; razón por la cual, sus costos deben ser asumidos por todos los suscriptores.

El servicio de aseo es totalmente independiente de los demás servicios públicos, por lo tanto, su prestación no depende de que en el predio existan o no contadores y/o medidores, o que exista suspensión del servicio de acueducto y alcantarillado, ya que el concepto de <u>Suspensión</u> acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, no opera para el servicio de aseo, debido entre otros, al factor de continuidad que debe caracterizar el servicio, los motivos de salubridad pública y de política ambiental que revisten al mismo; emerge aquí la diferencia frente a los demás servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.







La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación del inmueble cada tres (3) meses en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación; la cual como control se realiza mes a mes para poder determinar la viabilidad de reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

Aclaramos que el valor facturado se encuentra acorde a la tarifa asignada al usuario de acuerdo a la metodología tarifaria de la resolución CRA 720-15, es decir si el usuario no reporta la desocupación la empresa factura la tarifa completa del servicio. Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en CONCEPTO 194 de 2005, señaló que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.". Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Aclaramos también que conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo <u>www.pacaribe.com</u> donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo <u>atencionalcliente@pacaribe.com</u> También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

ANA MARÍA CHACON A.

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

HOY _____SIENDO LAS ____HORAS, PACARIBE S.A. E.S.P. NOTIFICA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO PAC-DR-21-4811.

FIRMA RECIBIDO: ______ IDENTIFICACIÓN: ______





